pone citar por la prensa, a la Sra. SALINAS OYARZUN CAROLINA LUZ ELENA, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia. Si contados veinte días a partir de la fecha de la última publicación, no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y agréguese la documentación adjunta. Notifíquese.- f) Dr. Arturo Márquez M. Juez. f) Dr. Edwin Lalama V. Secretario

Lo que cito para los fines de Ley.
Dr. Edwin Lalama V. Secretario
Hay firma y sello
AC/2046828/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
CITACION JUDICAL
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.

AL SEÑOR ANGEL GUSTAVO AGUILAR YEPEZ AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO
ACTOR: GLADYS MARILIN PONCE VILLACRES
DEMANDADO: ANGEL GUSTAVO AGUILAR YEPEZ
MENOR: TIFFANY AGUILAR PONCE
CAUSA PATRIA POTESTAD NO 2374-05-J CUANTIA INDETERMINADA
JUEZ JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
PROVIDENCIA.
JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito 2 de Febrero del 2006, las 08H10.- VISTOS.- Por haberse dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede, se la califica de clara, precisa por reunir los requisitos de ley, por lo que se la admite al trámite Contencioso General. En lo principal cítese al demandado señor ANGEL GUSTAVO AGUILAR YEPEZ , con la demanda que antecede y auto recaído en ella previniéndote de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial y contestar como dispone los Art. 102 del Código de Procedimiento Civil y Art. 273 del Código de la Niñez y Adolescencia, por cuanto la actora ba-

ANTONIO ACOSTA CALERO, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil codificado, se dispone CITAR por la prensa al SR. LUIS GUSTAVO ACOSTA MORALES, mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación en la Provincia de Pichincha, en fecha distinta a fin de que conteste señalando domicilio judicial en el término legal; si contados veinte días a partir de siguiente día de la última publicación, no han contestado señalando domicilio judicial manifestando su aceptación u oposición a la autorización de salida del país demandada, se continuará con el trámite de la presente causa en su rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente y agréguese la documentación presentada. Notifíquese.- f) Dr. Arturo Márquez M. Juez. f) Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Particular que CITO para los fines de Ley.
DR. EDWIN LALAMA VAYAS. SECRETARIO JUDICIAL
Hay firma y sello
AC/2046779/tf

R. DEL E.
CITACIÓN JUDICIAL
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SEÑOR HERNAN RODRIGO ANDRADE CISNEROS Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO CONOCER LA PRESENTE DEMANDA
EXTRACTO:
ACTORA: RITHA MAGDALENA DE LOURDES PAZMIÑO PROAÑO
DEMANDADO: HERNAN RODRIGO ANDRADE CISNEROS
MENOR: GABRIEL HERNAN ANDRADE PAZMIÑO
CAUSA: AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAIS Nro. 748-05-sh
TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Julio 5 de 2005. Las 14h50.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisi-

cheque certificado a nombre de esta judicatura, por tratarse del primer señalamiento.
1.- El inmueble cuyos 73,20% de derechos y acciones que se ordena avaluar se identifica como el Lote No. 28 de la Cooperativa Agropecuaria Rumicucho, ubicada en el sector denominado Rumicucho, segunda casa al norte de la Capilla del Barrio, Jurisdicción de la Parroquia San Antonio de Pichincha del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, inmueble adquirido por los cónyuges Sr. Gonzalo Santillan y María Nicolasa Note Chipantaxi, mediante compra a los cónyuges José Miguel Lagla y María Isabel Aneloa Chipantashi, según escritura otorgada el 3 de agosto de 1999, ante el Notario

bloque enlucidas, losa de entrepiso y de cubierta, pisos de cemento, conforman cuatro habitaciones por planta y un área de 26,80 m2, lo que da área total de 53.60 m2., cuyos acabados son económicos, razón por la que se valoran a USD 80.00 C m2, lo que da un valor total de USD 4,288.00.-
AVALÚO TOTAL DEL 73.20 DEL DEMANDADO USD. 8,152.96
Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.
Dr. Edwin Cevallos Ampudia
Secretario Juzgado Sexto de lo Civil de Pichincha
Hay un sello
AR/47476/cc

tón Mejía, parroquia Machachi Programa de Vivienda Los ILLINIZA, Manzana 5 Tipo LUV DOS-B, Pasaje 6, inmueble signado con el No. 12.
2.- LINDEROS Y SUPERFICIE
Norte: Con una longitud de 14.95 m con lote No. 11
Sur: Con una longitud de 14.95 m con lotes No. 13 y 14
Este: Con una longitud de 6.00 m con Pasaje 6
Oeste: Con una longitud de 5.93 m con lote No. 15
ÁREA: 89.18 m2
3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO
- TOPOGRAFIA:
La propiedad se encuentra en una zona de topografía plana a una al-

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.
PRODUCTOS DE CONSUMO, PROCONSUMO C.A.

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social de la Compañía y por los Arts. 273 y 276 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de PROCONSUMO C.A. a sesión de Junta General Ordinaria, a realizarse el día Martes 9 de Mayo de 2006 a las 15:00 horas, en las oficinas de la empresa, Calle El Tablón OE1-329 y Manglaralto de esta ciudad de Quito, para conocer, tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- Conocimiento y resolución sobre los informes del Comisario y del Gerente General por el ejercicio de 2005;
2.- Conocimiento y resolución sobre las Cuentas, Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre de 2005;
3.- Distribución de beneficios sociales; y
4.- Designación de Comisarios para el Ejercicio 2006, y fijación de su retribución.

Se convoca especial, personal y señaladamente al Comisario de la Compañía.

Los balances, cuentas, informes y más documentos que serán conocidos por la Junta, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las *oficinas de la compañía arriba indicadas.*

Quito, 25 de Abril de 2006

EL GERENTE GENERAL

A.P./26568/t.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00014

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PEOPLEWEB S.A.

La compañía PEOPLEWEB S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 18/Abril/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 06.Q.IJ.1358.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 4.000,00 Número de Acciones: 4.000, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA ACTIVIDAD MERCANTIL Y COMERCIAL, ASI COMO LAS ACTIVIDADES DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE EQUIPOS, PARTES, PIEZAS, MAQUINAS...

Quito, 19 ABR. 2006.

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2046808/tf

REGISTRO DE SOCIEDADES 05 MAYO 2006 Superintendencia de Compañías